MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT - BOGOTA D.C.

ACLARACIÓN A LA SEGUNDA MODIFICACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA NÚMERO 168 de 2019, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y JORGE ZORRO BENAVIDES.

GLORIA ELVIRA ORTÍZ CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.808.162 de Bogotá, en su condición de Secretaria General del Ministerio, según Decreto 1565 del 14 de agosto de 2018 y Acta de Posesión 0098 del 15 de agosto de 2018, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE TRANSPORTE** con NIT 899.999.055-4, facultada al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la Ley 489 de 1998, el Decreto 087 del 17 de enero de 2011 y la Resolución número 0002492 del 12 de julio de 2017, modificada por la Resolución 333 del 6 de febrero de 2018, quien en adelante se denominará EL **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **JORGE ZORRO BENAVIDES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79578163, a quien en adelante se le denominará **EL CONSULTOR,,** hemos convenido celebrar el presente aclaratorio a la segunda modificación del Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría No. 168 de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 24 de enero de 2019, las partes celebraron Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría N° 168 de 2019, cuyo objeto es "*BRINDAR ASESORIA AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y A LAS ENTIDADES EJECUTORAS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE*". **2)** Que según lo establecido en el numeral segundo, la duración del contrato se fijó en un plazo de cuatro (4) meses y diez (10) días, contados a partir de la firma del contrato, previa expedición del registro presupuestal y afiliación ARL, lo cual ocurrió el 26 de enero de 2019. **3)** Que según lo establecido en el numeral tercero, el valor del citado contrato se fijó en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($43.333.333) M/CTE incluidos todos los costos y utilidades para el consultor. **4)** Que el día 5 de junio de 2019, fue suscrita la Primera Modificación al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría N° 168 de 2019, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 8 de julio de 2019 y se adicionó la suma de $11.000.000, para un valor total de $43.333.333. **5)** Que el 8 de julio de 2019, fue suscrita la Segunda Modificación al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría N° 168 de 2019. **6)** Que por error involuntario en la Cláusula Primera de la Segunda Modificación realizada al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría N° 168 de 2019, se indicó que la prórroga del mismo seria hasta el 31 de julio de 2019, siendo lo correcto hasta el 31 de diciembre de 2019, tal y como puede evidenciarse en la solicitud de modificación realizada por el supervisor, las consideraciones de la modificación y el valor adicionado. **7)** Que en consecuencia hemos convenido suscribir el presente aclaratorio al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría N° 168 de 2019, en las condiciones del presente documento, así: **CLÁUSULA PRIMERA.- ACLARAR:** La Cláusula Primera de la Segunda Modificación en el sentido de Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA.-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato, que no hayan sido aclaradas expresamente por el presente documento. Para constancia se firma en Bogotá, D. C., el 19 JUL 2019

POR EL MINISTERIO,

GLORIA ELVIRA ORTÍZ CAICEDO
Secretaria General

CONSULTOR,

JORGE ZORRO BENAVIDES

Proyectó: Sandra Ayala
Revisó C.G.C.: Adriana Patricia Muñoz Clavijo
Revisó S.G.: Julia Astrid del Castillo Sabogal